



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8774*Delegación de competencias del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, en materia de contratación (Exp. núm. 2022/00019876N)*

Se hace público que el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo en relación con la delegación de competencias en materia de contratación.

“.../...

PRIMERO

Delegar, con carácter general e indefinido, en el consell o consellera ejecutivo del Departamento al que esté adscrito en cada momento el Servicio de Contratación y Coordinación del Consell Insular d'Eivissa las funciones, para todos los expedientes de contratación que hasta ahora eran competencia propia del Consell Ejecutivo, las siguientes facultades:

- Iniciar de los expedientes de contratación reservándose, en todo caso, el Consejo Ejecutivo la aprobación del expediente, que comporta la aprobación del gasto, y la adjudicación del contrato.
- La devolución de fianzas.
- Aprobar las certificaciones de obra, incluidas las certificaciones finales.
- Nombrar, en su caso una vez adjudicado el contrato, a las personas responsables del contrato, de la dirección de obra, de la dirección de la ejecución de la obra, de la dirección de obra para las instalaciones y de la coordinación de la seguridad y salud.
- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra.
- Nombrar a la persona representante de la administración para la recepción de la obra.

.../...”

(Firmado electrónicamente: 17 de octubre de 2022

*El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores)*

